



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACION DE SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

1. AREA USUARIA

Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento busca mantener el nivel de seguridad de esta oficina regional, así como garantizar el correcto funcionamiento de los extintores, lo cual permitirá contar con una primera línea de defensa en caso de un incendio en las instalaciones de esta oficina regional y/o en el almacén donde se encuentran los bienes de ayuda humanitaria.

4. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de recarga y mantenimiento de extintores de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali, de acuerdo a las normas técnicas peruanas vigentes.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio comprende la recarga y el mantenimiento de 10 extintores, de acuerdo a lo siguiente:

Item	Descripción	Cantidad
01	Extintor de 4 kilogramos	04
02	Extintor de 6 kilogramos	01
03	Extintor de 12 kilogramos	04
04	Extintor de 50 kilogramos	01

- El servicio incluye el mantenimiento de cada uno de los extintores del ANEXO N° 1, debiendo garantizar como mínimo lo siguiente:
 - Pintado de los extintores, color rojo según normativa vigente.
 - Asegurar que el cilindro y/o botella este en buen funcionamiento.
 - Asegurar el funcionamiento de las mangueras de los extintores, sujetador de la manguera con el cilindro del extintor, abrazaderas de la manguera, tobera o pistola de la manguera, y de corresponder el cambio de algún accesorio.
 - Asegurar el funcionamiento de la manija de acarreo de los extintores y palanca de activación de los extintores.
 - Asegurar el funcionamiento del colgador del extintor.
 - Asegurar el funcionamiento del nanómetro del extintor.
 - Mantenimiento general a fin de garantizar el funcionamiento del extintor.
- El servicio incluye la realización de las pruebas hidrostáticas y garantizar que la medición este dentro del rango establecido normativamente, de los extintores detallados en el ANEXO N° 01.
- El servicio incluye la capacitación y/o curso en la "Prevención de Incendios, Uso y Manejo de Extintores", teórico y práctico, con una duración mínimo de una (01) hora. La capacitación se realizará en los ambientes de la Oficina Regional de Defensa Nacional.



Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

- El servicio deberá ser a todo costo, incluyendo la recarga, mano de obra, carga de los extintores, transporte, descarga de los extintores, revisión, insumos, capacitación, certificaciones y todo lo necesario para la realización del servicio
- EL CONTRATISTA deberá iniciar el servicio retirando los extintores existentes, previa coordinación con el área de servicios. EL CONTRATISTA no deberá dañar los envases de los extintores, de detectarse deberá realizar la reparación y/o reposición, debiendo devolver los envases en las mismas condiciones entregadas.
- EL CONTRATISTA deberá proveer extintores de las mismas características y la misma cantidad, en calidad de préstamo mientras dure la recarga y entrega de los extintores materia de la orden de servicio.
- La entrega de los extintores retirados, deberán ser debidamente recargados y con su mantenimiento, y a la hora de la entrega adicionalmente cada uno de los extintores deberán tener lo siguiente:
 - Pictograma de clase fuego.
 - Pictograma de forma de uso.
 - Sticker de recarga, tipo de recarga y vencimiento.
 - Tarjeta de inspección.
 - Sticker de control de prueba hidrostática.
 - Extintor con su pasador y precinto de seguridad.
- Una vez recargado los extintores, EL CONTRATISTA deberá de realizar las coordinaciones necesarias con área de servicios para confirmar la entrega hacia las instalaciones de la Oficina Regional de Defensa Nacional y proceda con el recojo de los equipos entregados en calidad de préstamo.
- El contratista remitirá las constancias o certificados de mantenimiento y operatividad de los extintores, por piso o por local, según coordinación con el área de servicios.
- El contratista remitirá las constancias o certificados de garantía de operatividad y vigencia de prueba hidrostática de los extintores, por piso o por local, según coordinación con el área de servicios.
- El contratista remitirá las constancias o certificados de capacitación al personal capacitado.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato u orden de servicio:

- Persona natural con negocio o persona jurídica
- Experiencia: haber realizado servicios iguales o similares al requerido
- Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), activo
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con Código de Cuenta Interbancario
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

7.1. **Lugar:** el servicio se realizará en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo.

7.2. **Plazo:** El plazo de prestación del servicio será de diez (10) días calendario; el mismo que será contabilizado desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

8. ENTEGABLES/PRODUCTO

El contratista presentará un informe, hasta los 03 días hábiles de haber culminado el servicio, adjuntando copia de la Orden de Servicio y el comprobante de pago correspondiente.

☎ C.F.B KM. 4.500-Ucayali, Perú

☎ +51 920855100

☎ Jr. Raimondi 220- Ucayali, Perú

☎ (061) 58 6120

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

9. GARANTIA

- ⚡ La garantía del bien, no podrá ser menor a un (01) año, computados desde el día siguiente de emitida la conformidad del bien.
- ⚡ Para acreditar la garantía, obligatoriamente deberá presentar una declaración jurada consignando los meses de garantía ofertada.

10. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado en mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali. El horario para la recepción de documentos será de lunes a viernes desde las 8:00 horas hasta las 16:45 horas.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de la Oficina Regional de Defensa Nacional, en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

12. FORMA DE PAGO

Forma de pago: La Entidad Contratante realizará el pago único luego de la conformidad de servicio por parte del director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali; así como también, deberá contar con los siguientes documentos:

- Copia de orden de servicio
- Comprobante de pago
- CCI.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

13. PENALIDADES APLICABLES

13.1. Penalidad por Mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

13.2. Otras Penalidades:

No se ha establecido



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasara a propiedad del Gobierno Regional. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTOSOBORNO

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentive ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

19. RESOLUCION DE CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Par caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Par incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- Par la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máxima de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, la Entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.

La resolución del contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial solo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectuó precisan con claridad que parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la Ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

21. ANEXOS

No corresponde

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL
SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL - GRU
ING. GEOG. NESTOR ARROYO SALINAS
DIRECTOR

Firma y Sello
Responsable del Área Usuaria



Región
Productiva

📍 C.F.B KM. 4.500-Ucayali, Perú

☎ +51 920855100

📍 Jr. Raimondi 220- Ucayali, Perú

☎ (061) 58 6120

🌐 www.gob.pe/regionucayali